



REFERENCIA: No. 081374089001-2020-00098

PROCESO: Alimento Para Menores

DEMANDANTE: Fabiana Luz Reales Suarez

DEMANDADO: Danny Cuevas Almanza

SEÑORA JUEZ: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la EMPRESA COOTRANSORIENTE, respondió oficio de requerimiento al Gerente de dicha empresa.

Sírvase proveer

Campo de la cruz, 27 de agosto del 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, Veintisiete (27) de Agosto Del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta adiada 05 de agosto del 2021, recibida por el Despachó el 05 agosto de la misma anualidad, a través del correo institucional, suministrada por la EMPRESA COOTRANSORIENTE, donde manifiesta que al demandado *Señor Danny Cuevas Almanza identificado con cedula de ciudadanía No. 8.539.697, desde el 01 de febrero del año en curso se le concedió licencia no remuneratoria por motivos de estudios universitarios, ya que a los conductores vinculados a esa empresa- Cooperativa se le liquida por día laborados, tomando como base el SMMLV .*

Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la demandante señora Fabiana Luz Reales Suarez, la respuesta suministrada por la EMPRESA COOTRANSORIENTE, datada 05/08/2021, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, remitiéndola al correo faluresu@hotmail.com, además de la presente notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlántico - Campo De La Cruz

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec5ee1cb2e4179f471b42ab90fa89592c3c8b6b42068e4e03da3a1a52a172b2a89

Documento generado en 27/08/2021 12:29:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de
Campo de la Cruz a los 30/08/2021
Notifica por estado No. 075
La secretaria, Griselda Toscano Castro